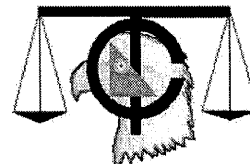
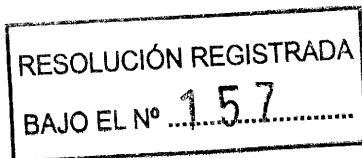




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

"2018 – AÑO DE LOS 44 HÉROES DEL SUBMARINO ARA SAN JUAN"

USHUAIA, 27 JUN 2018

VISTO: La necesidad de mejora continua de los procedimientos que competen en materia de control, que lleva a cabo este Tribunal de Cuentas; y,

CONSIDERANDO:

Que en el marco del Convenio de Colaboración entre la Fiscalía de Estado de la provincia y este Organismo, el Vocal Abogado de este Cuerpo Plenario, Dr. Miguel LONGHITANO y el Fiscal Adjunto de la Fiscalía de Estado, Dr. Maximiliano TAVARONE, suscribieron el día 28 del mes de marzo del 2018, el Acta Acuerdo Complementaria – Anexo Operativo N° 1-, a los fines de afectar dos agentes contadores públicos de planta de este Tribunal, para que efectúen las tareas inherentes al control contable interno de la Fiscalía de Estado.

Que en tal sentido, resulta propicio avanzar en el perfeccionamiento de los procesos internos de control relativos a los gastos de este Tribunal, con el objeto proseguir con su sistematización.

Que el control contable interno de los procesos administrativos de gastos comprende, las funciones de contralor en la aplicación de normas contables, de control interno y demás reglamentación y legislación vigente, asesorando a la Dirección de Administración a su requerimiento, todo ello en el marco de la facilitación del normal desenvolvimiento interno de este Organismo y, a través del citado convenio, hacerlo extensivo a la Fiscalía de Estado.

Que asimismo, incluye el seguimiento de las recomendaciones efectuadas en el desarrollo de tarea, teniendo en miras los criterios de economía, eficacia y eficiencia.

Que es pertinente, asignar las tareas descriptas precedentemente, a los agentes profesionales contadores de este Tribunal, C.P. Romina L. MONTIGEL y C.P. Esteban S. TOVARES, en razón de haber sido asignados para llevar adelante similares labores en el Acta Complementaria citada *ut supra*.

Que sin perjuicio de lo expuesto, se estima conveniente facultar a la Secretaría Contable de este Tribunal, a reasignar las funciones encomendadas por el presente a otros agentes dependientes de esa Secretaría, previa comunicación a este Cuerpo Plenario de Miembros.

Que los suscriptos se encuentran facultados para emitir este acto en virtud del artículo 26 de la Ley provincial N° 50 y, el artículo 22 inciso e), del Anexo I de la Resolución Plenaria N° 152/2009.

Por ello,

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

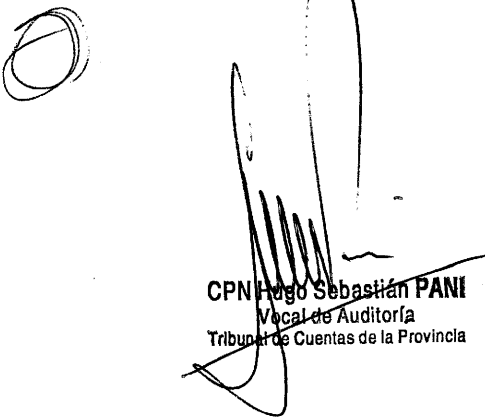
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Asignar las tareas encomendadas en los considerandos a los agentes profesionales contadores, C.P. Romina Lorena MONTIGEL y C.P. Esteban Sebastián TOVARES.

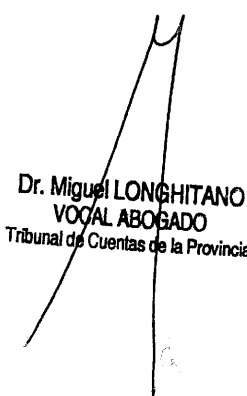
ARTÍCULO 2°.- Notificar en la sede de este Organismo con copia certificada de la presente a los Revisores de Cuentas mencionados en el Artículo 1°, al Auditor Fiscal a cargo de la Secretaría Contable, C.P. Rafael CHOREN y a la Dirección de Administración.

ARTÍCULO 3°.- Registrar, comunicar, publicar. Cumplido, archivar.

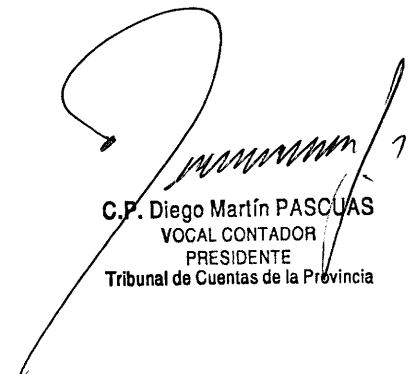
RESOLUCIÓN PLENARIA N° 157/2018



CPN Hugo Sebastián PANI
Vocal de Auditoría
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
Tribunal de Cuentas de la Provincia



C.P. Diego Martín PASCUAS
VOCAL CONTADOR
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia